
BOLETIN UNIVERSITARIO

OFICIOS

Nº 213—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Julio 14 de 1902.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

El Señor Colector de rentas del Establecimiento, en oficio de esta fecha, me dice lo siguiente:

“He recibido aviso de que el 13 de Junio han embarcado un cajoncito para Guayaquil, con el peso de 15 kilos y bajo el Nº 33, que contiene las medallas pedidas para esta Universidad. Dicho cajón debe ser consignado en la Casa Alvarado y Bejarano de Guayaquil; y como á la presente debe haber llegado, me dirijo á Ud. pidiéndole que se digne alcanzar del Gobierno la exoneración de los derechos de Aduana y la remisión inmediata, por correo, única manera de que puedan estar aquí las medallas para el 31 del presente, fecha de la repartición de premios.—Dios y Libertad.—José Cornelio Valencia.”

Ruego á Ud., se impartan las órdenes respectivas, á ser posible, por telégrafo; pues, debiendo verificarse la distribución de premios el 31 del corriente, es indispensable que las medallas estén aquí para la fecha indicada.

Dios y Libertad.

CARLOS R. TOBAR.

Nº 214 —Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Julio 15 de 1902.

Señor Ministro de lo Interior y Obras Públicas.

El Director del Jardín Botánico, R. P. Luis Sodiro, en oficio de 10 del corriente, que me fué entregado sólo ayer, me dice lo que copio:

“Como la Ley de Instrucción Pública atribuye á la Universidad el derecho de disponer del Jardín Botánico, cuya dirección me ha sido confiada, para la enseñanza teórica y práctica de la Botánica, véome obligado á poner en conocimiento de Ud. algunos hechos que contra mi voluntad, están practicando en dicho Jardín los empleados de la Alameda, hechos que, á no ser contenidos oportunamente, frustrarían las disposiciones de la Ley en favor del Establecimiento confiado á su acertada dirección.—Empezaron, dichos empleados, pidiendo les permitiera trasladar al Jardín Botánico la pesebrera y el anexo basurero de la Alameda, propuesta que deseché como élla se merecía. Pidiéronme después un espacio del mismo Jardín para transformarlo en semillero para la Alameda, á lo cual contesté que en el Jardín Botánico no había ningún espacio disponible, y no podía cederles la más mínima parte sin alterar su organización, que me admiraba mucho el que habiendo en la Alameda tantas hojas de terreno inculto ú ocupadas por plantas inútiles para el fin de élla, no las aprovecharan para éllo y, finalmente, que el Jardín Botánico tenía su objeto especial determinado por la Ley, y que yo, como simple Director no podía disponer de ninguna parte de él sin contravenir las disposiciones de la misma Ley.—Como ni estas razones bastaran para que desistiesen de sus pretensiones y hasta interpusieran, si con verdad ó no, lo ignoro, en apoyo de éllas la autoridad del Señor Presidente de la República, condescendí con el Señor Sánchez C., Director de la Alameda, á ceder *temporariamente* para uso de *semilleros*, ocho eras del dicho Jardín, con las condiciones: 1ª Que no tocarían los cipreses contiguos, ni descompondrían los cajones construídos oportunamente para los fines del Jardín; 2ª que de ninguna manera consentía se ocupara ninguna parte del cobertizo destinado á cuidar ciertas plantas que necesitan abrigo especial.—El Señor Sánchez aceptó estas condiciones, agregando que sus dependientes no pasarían una línea lo que quedaba convenido. Infelizmente, sea que él mismo poco caso hiciese de sus promesas, ó sus dependientes de las órdenes que él les diera, á la vista de todos están los cipreses bárbaramente destrozados, y varias divisiones del cobertizo ocupadas la una para pesebrera y convertida la calle conti-

gua en estercolero y varias otras con escombros y materiales pertenecientes á la Alameda.—Omitiendo otras observaciones en obsequio de la brevedad, me contraigo á las siguientes, de las cuales hará Ud. el caso que le sugiriere su celo por el adelanto de la Ciencia y para defender los derechos de la Universidad sobre ese plantel.—Lo esencial y característico de todo Jardín Botánico, para que pueda satisfacer su objeto de servir para el estudio y la enseñanza de la Ciencia, consiste en su organización, es decir que las piezas de que consta estén dispuestas de la manera más adecuada para el fin susodicho, como es indispensable el debido concierto entre las piezas de un reloj, para que sirva para la medición del tiempo. La elegancia de las plantas y lo vistoso de las flores que constituyen el mérito principal de los jardines comunes y de simple recreo y entretenimiento para la gente desocupada, son para el Jardín Botánico un elemento indiferente ó, si se quiere, de supererogación.—Claro es que, para que la organización sea completa, debe poseer todas las piezas esenciales de su organismo. Ahora bien, nuestro Jardín Botánico en su estado todavía casi rudimentario, está organizado según el "Método Natural" de De Candolle, con las últimas modificaciones introducidas por Bentham y Hooker, que es el mejor que hasta el día se conoce. Mas, para condescender con las pretensiones de los susodichos señores, hubo que arrancar del lugar que ocupaban todas las gramíneas, plantas tan importantes bajo el aspecto científico por su organización especial, como para el económico; y, en efecto, había entre ellas muchas especies que se cuidaban actualmente para ensayar su cultivo y propagarlas después para mejorar los pastos de la República, y ésto para ceder su sitio á unas pocas especies y, las más de ellas comunísimas y de ninguna importancia, las que, sin el menor inconveniente y sin contravenir las disposiciones de la Ley y ni perjudicar derechos ajenos y los intereses de la Ciencia, habrían podido sembrarse en cualquiera de los tantos lugares disponibles de la Alameda.— ¡ Hay más ! Dichas gramíneas arrancadas del lugar que les pertenecía ó se las omite del todo y con eso la organización del Jardín queda trunca é incompleta, faltándole una pieza de tanta importancia, ó, para evitar este inconveniente, habrá que trasladarlas á las eras que inmediatamente las proceden, sacando de éstas las familias que actualmente las ocupan, para trasplantarlas á su vez á las siguientes y así sucesivamente hasta las primeras. Esta traslación á fuer de ser económicamente costosa y ocasionada á que muchas especies se pierdan, no puede ejecutarse sin la inspección inmediata de una persona que conozca á punto fijo el lugar propio de cada especie en el orden sistemático. He aquí los inconvenientes á que conduce una condescendencia inconsulta

que sacrifica los intereses de la Ciencia á pretensiones por tantos títulos injustificables.—Otro requisito de un Jardín Botánico es que tenga el área suficiente para dar cabida al mayor número posible de los principales grupos y especies vegetales. Dado éste, y supuesto el primero, ó sea la acertada disposición según el "Sistema Natural," un tal Jardín presentará al estudioso investigador de la naturaleza, como un bosquejo del plan de la organización del reino vegetal y tanto más completo, cuanto más numerosas fueran las especies, en las cuales podrá ver como grabadas las diferencias características de cada una y adquirir fácilmente los conocimientos que, con grandes y largos estudios adquiriría, y sólo imperfectamente, con la lectura de muchas obras, y se impondría con facilidad de las variaciones infinitas en los detalles, que se verifican dentro de los cortos límites del plan, al parecer, sencillísimo de la organización vegetal.—Este estudio y estas observaciones, á la par que útiles facilitan sobremanera la adquisición de los conocimientos científicos, proporcionan al estudioso de la naturaleza entretenimientos y satisfacción bien superiores á los que experimenta el que, incapaz de sondear los misterios de la naturaleza, no saca otro placer de la contemplación de las plantas, que el que proporcionan sus formas y sus matices.—Lo dicho sobre la conveniencia de conservar la integridad del Jardín Botánico se funda en consideraciones generales que militarían igualmente en cualquier otro lugar y nación; mas, su conveniencia sube de punto y reviste el carácter de necesidad, si se considera que en el Ecuador, la Ciencia Botánica se halla todavía en pañales, que el que aquí quisiera dedicarse á su estudio, carece de todos los medios que abundan en otras naciones, que para aclimatarla definitivamente en él es preciso proporcionar á la juventud ecuatoriana, que es la llamada naturalmente á estudiar y hacer conocer al mundo científico la riqueza, en su máxima parte todavía desconocida, de la Flora de su patria, cuantos medios fuera posible para iniciarse en esta ciencia. Creo que aun estas solas consideraciones, para omitir muchas otras, bastan para manifestar la necesidad de que, más bien que cercenar ó destruir (como algunos desearían) el único plantel que poseemos de este género, y el principal recurso de que pueda disponer nuestra juventud, sería preciso extenderlo y fomentarlo, á fin de que se halle en el estado que requiere el destino que le señala la Ley, el decoro de la Universidad Central y el de la Capital de la República.—Y aquí viene muy á propósito, Señor Rector, hacer notar que la renta mensual asignada por la Ley á este Jardín, es en extremo reducida, pues, no pasa de 50 suces, lo cual apenas basta para los gastos más indispensables para su conservación. El de Nueva York, según el último

Estado Oficial, pasa de 4.000 dollars mensuales. Mas, sin buscar ejemplos de tan lejos, el sueldo de sólo un jardinero de nuestra Alameda es precisamente el doble del señalado para todos los gastos del Jardín Botánico. Nótese, además, que durante la Administración pasada, esa mensualidad ha sido, no raras veces, sólo nominal, así que, hubo que acudir á otros medios para conservar siquiera un guardián del Establecimiento. Bajo la administración presente, y sea dicho en obsequio de la justicia, las mensualidades han sido pagadas con toda puntualidad; pero como en la actualidad, el sueldo de los jornales es doble de lo que era poco há, apenas sobra algo para las mejoras, no sólo apetecibles, sino también estrictamente indispensables.—Para el año económico venidero, dado que se quiera conservar ese Establecimiento, y ponerle en vía de una discreta mejora, conviene triplicar cuando menos su renta, elevándola á 150 sucres mensuales, 1.800 sucres anuales.—Ni porque se ha introducido aquí, como incidentalmente, este punto, se le debe atribuir menor importancia. En mi concepto, la tiene en término que, sin el referido aumento, no podrá emprenderse ninguna seria y positiva mejora, ni esperar que pueda prestar al público ecuatoriano, y en particular á la juventud estudiosa, los servicios propios de los establecimientos de su naturaleza.—No necesito expresar á Ud. Señor Rector, que ninguna aspiración egoísta ó interés personal, me ha inspirado los conceptos que dejo consignados (así como jamás percibí ninguna retribución en los largos años que desempeñé la dirección del Establecimiento del que estoy tratando); sino tan sólo el deseo de promover, por cuanto estuviere á mis alcances, el adelanto de la Ciencia en este país.—Luis Sodiro. S. J."

Por la importancia del asunto acerca del cual trata el R. P. Director del Jardín Botánico, me permito recomendarlo á Ud., con el debido encarecimiento.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 215.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Julio 16 de 1902.

Señor Don Francisco Schmidt, Cónsul de Alemania.

Sé que entre los libros de la testamentaria del Señor Doctor Don Juan Bautista Menten, hay algunos que pertenecieron á

la antigua Escuela Politécnica, y que, por consiguiente, pertenecen hoy á la Biblioteca de la Universidad. Ruego á Ud. nos sean devueltos los libros á que me refiero, y me valgo de la ocasión para suscribirme de Ud. atto. y S. S.

C. R. TOBAR.

Nº 118.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Julio 17 de 1902.

Señor Don Eudoro Anda, Profesor de la Facultad de Matemáticas.

La Señora Directora de la "Casa de Maternidad" teme que una pared de dicha Casa esté gravemente desplomada, á causa de no sé qué procedimientos imprudentes de un vecino. Suplico á Ud. se digne, á la mayor brevedad posible, inspeccionar el daño expresado, á fin de remediarlo con presteza, caso de amenazar peligro inminente.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.



Nº 219.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Julio 17 de 1902.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

La Señora Directora de la Casa de Maternidad me ha manifestado la gran falta que hace al Establecimiento un teléfono, y me ha suplicado recordar á Ud. la oferta que nos tiene hecha, desde tiempos atrás, de hacer colocar dicho aparato, indispensable á la verdad en una Casa de Beneficencia, que á menudo necesita estar al habla con médicos, boticas, etc.

Muy agradecido quedaré á Ud., de mi parte, si se digna acceder á lo solicitado por la Señora Directora.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 222.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Julio 21 de 1902.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

El Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, en oficio de 10 del corriente, que acaba de serme entregado, me hace importantes y minuciosas observaciones, respecto de asuntos que atañen á la Ley de Instrucción Pública. Ya por falta de tiempo, ya por lo interesante de los asuntos tratados por el Señor Decano, juzgo conveniente remitir á Ud., original, el referido oficio, suplicándole que sea agregado á los anexos que publicará el Ministerio de Instrucción Pública con la Memoria respectiva. Pídele, asimismo, recomiende á la Legislatura acoja las interesantes reformas indicadas por los inteligentes Señores Profesores de la Facultad de Jurisprudencia.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 231.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Julio 24 de 1902.

Señor Secretario del Establecimiento.

Para que se tenga en cuenta, á la apertura del Establecimiento en el próximo año escolar, las concesiones comunicadas por el Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública en oficio Nº 161 de 22 del corriente, transcribo á continuación el expresado oficio:

“El Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 19 del que cursa, tuvo á bien acceder á las solicitudes de los Señores Tristán Molina y Beltrán Mathieu Prieto, relativas á pedir que, declarándose válidos los estudios de Ingeniería y Jurisprudencia, respectivamente, que han hecho en la República de Chile, se les faculte para proseguirlos en nuestra Universidad Central. Al efecto, se le ha autorizado al primero para que se matricule en el primer año del curso práctico superior de Ingeniería Civil, y al segundo, para que rinda en Octubre del presente año los exámenes de Derecho Político y Derecho Internacional Público y Privado, y para que se matricule, en seguida, en las siguientes asignaturas: Derecho Administrativo, Código de Enjuiciamien-

tos Civiles, Código de Comercio y Medicina Legal. Lo que tengo á honra poner en conocimiento de Ud. para que se digne hacer que, á su debido tiempo, tengan fiel cumplimiento tales resoluciones.—Dios y Libertad.—F. Alberto Darquea.”

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 232.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Julio 25 de 1902.

Señores G. Kaiser y C^{la}.

El Señor Cónsul del Ecuador en París me anuncia el próximo envío de libros, aparatos y sustancias químicas para la Biblioteca, Laboratorios y Gabinetes del Establecimiento. La Casa G. Woolliscrofft de Londres me anuncia, asimismo, la próxima llegada de baldosas; y por fin, los Señores Wickoff, Seamans and Benedict de Nueva York, me han hecho saber el envío de un cajón que contiene una máquina de escribir y algunos útiles destinados á esta misma Universidad.—Por lo que respecta á los referidos anuncios, ruego á Uds. estén prevenidos para recibirlos; y por lo que atañe á la máquina de escribir, les suplico nos la despachen á la brevedad posible. Para los fines consiguientes, les remito el conocimiento y factura y planilla consular, concernientes á dicha máquina.

AREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 233.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Julio 26 de 1902.

Señor Colector de la Maternidad.

La Señora Matrona del Establecimiento me ha manifestado la conveniencia de construir, cuanto antes, la medianera con la casa del Señor Benjamín Pazmiño. Como existen ya los materiales necesarios para dicha medianera, podrá Ud. conseguir el albañil y peones necesarios para comenzar la referida obra desde

luego, teniendo en cuenta eso, sí, que la construcción se adecue al nuevo edificio que en breve se levantará, á fin de que no resulte provisional la muralla que va á edificarse, lo cual en manera alguna convendría á la Maternidad, escasa como es de recursos.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 239.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Julio 30 de 1902.

Señor Ministro de Hacienda.

La Universidad ha pedido del exterior, con conocimiento de Ud., instrumentos para el Gabinete de Física, sustancias químicas para los Laboratorios, una máquina de escribir, y por último un pavimento para el corredor de entrada de la Casa. En tal circunstancia,—la de haberse hecho el pedido con conocimiento del Ministerio, dignamente á cargo de Ud.,—fundo la solicitud de liberación de derechos de Aduana á los efectos referidos, destinados á este Establecimiento Nacional de educación. Si, para transmitir al H. Consejo de Estado la solicitud de exoneración, fuese necesaria la lista de los efectos pedidos, rogaría á Ud. me lo exprese, á fin de remitírsela.—Debo exponer á Ud., Señor Ministro, que la limitación exigida de las partidas del presupuesto destinadas á reponer las casi agotadas sustancias del Laboratorio Químico, los instrumentos de Física, etc., así como para reparos de la casa, nos dejaría sin poder transportar hasta Quito los objetos pedidos, si los recursos que nos hemos reservado al efecto, fuesen invertidos en pagar derechos aduaneros.—De la ilustración de Ud. y de los Señores miembros del H. Consejo de Estado, espero que, atentas las razones expuestas, se accederá á mi justa solicitud, que me ofrece ocasión para volver á suscribirme de Ud. obsecuente y S. S.

C. R. TOBAR.

Nº 240.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 1º de Agosto de 1902.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Honroso me es avisar á Ud. el recibo del oficio Nº 458, de 28 de Julio, y devolverle el informe del Cónsul General del Ecu-

dor en Bogotá, acerca de la enseñanza de Filosofía en la República de Colombia.—Algo hay, en dicho informe, que debería aprovechar la enseñanza de nuestros establecimientos de Instrucción Secundaria. Por desgracia, en nuestros colegios, lo mismo que en la "Universidad Republicana" y el "Externado" de Bogotá, no se dan aún las lecciones preparatorias indispensables para el aprendizaje de Filosofía, conforme se hace actualmente en las naciones más civilizadas: verdaderamente, la basa y fundamento de aquellos estudios es el de las ciencias naturales, que, por otra parte, se estudian prácticamente y no en teoría, como acaece todavía en colegios desprovistos de los elementos necesarios, para que los alumnos aprendan del modo debido, lo que sólo es posible que penetre por los sentidos, aún cuando ha de servir posteriormente hasta para la inteligencia de los abstrusos estudios filosóficos —Agradecido á Ud. por la delicada atención que encierra el envío del oficio que devuelvo, torno á valerme de la ocasión para volver á suscribirme de Ud. atto. y S. S.

C. R. TOBAR.

Nº 242.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Julio 2 de 1902.

Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

Como se hubiese tratado, en la sesión de la Junta Administrativa que se verificó hoy, con motivo del fallecimiento del Señor Decano de la Facultad de Medicina, Doctor D. Ascencio Gándara, acerca de lo que prescribe el art. 179 del Reglamento General de Estudios, se suscitó la duda de si han de ser costeados sólo los entierros de los catedráticos ó si también las exequias, comprendiéndose éstas entre todo lo que debe ser pagado por la Universidad, liceos ó colegios, según lo que expresa la primera parte de dicho art. 179.—Debo expresar á Ud. que, conforme á la práctica observada en el Establecimiento, éste ha costeado las exequias y los entierros de los profesores universitarios, sin que antes se hubiese suscitado la duda que motiva hoy este oficio. Ruego á Ud. sea resuelta lo más presto posible, á fin de que se celebren las exequias por el Señor Doctor Gándara sin que medie mucho tiempo después de su fallecimiento. Las que se celebraron anteayer en la Merced fueron costeadas por la familia del fallecido.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.